



Supersolidaria



MEMORANDO 20261300014263

PARA: MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ - Superintendente de la
Economía Solidaria
DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN - Superintendente
Delegatura Asociativa (E)

DE: JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS -Jefe Oficina Control
Interno

ASUNTO: Informe Definitivo "Auditoría Delegatura Asociativa"

FECHA: Bogotá D.C., 02/07/2026

130 - 20261300014263

Página 1 de 3

Cordial Saludo Dra. María José,

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno (OCI), remitimos el "Informe Definitivo de Auditoría correspondiente a la Delegatura Asociativa". Dicho documento fue elaborado por esta Oficina en estricto cumplimiento de la normativa aplicable y con base en la información suministrada. A continuación, se presentan las principales conclusiones respecto a los cinco (5) ítems requeridos:

Punto 1: Verificación de los principios de economía solidaria y acciones frente a desviaciones en órganos de control y revisoría fiscal

- **¿Qué se evaluó?** La forma en que la Delegatura verifica de manera transversal los principios de "Autonomía, Autodeterminación y Autogobierno", y las acciones adelantadas ante los incumplimientos detectados en 5 entidades específicas (Auxilio Mutuo San Pedro, Solfuturo, Fonvima, Fomanort y FES).
- **Respuesta definitiva de la OCI:** CUMPLE.

Punto 2: Intervenciones adelantadas a los Fondos de Empleados

- **¿Qué se evaluó?** El número de intervenciones realizadas, los hallazgos detectados y las medidas adoptadas frente a ellos.
- **Respuesta definitiva de la OCI:** CUMPLE.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Punto 3: Trámite y tiempos de resolución de los recursos de reposición

- **¿Qué se evaluó?** La cantidad y la oportunidad legal en la resolución de los recursos de alzada interpuestos ante la Delegatura frente a los actos administrativos emitidos.
- **Respuesta definitiva de la OCI:** CUMPLE.

Punto 4: Quejas no resueltas por órganos de control y acciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- **¿Qué se evaluó?** Relacionar el número de quejas de entidades supervisadas que los órganos de control no resolvieron, los datos de los quejosos, las fechas y las acciones de supervisión de la Delegatura.
- **Hallazgo 1.** Se constata la ausencia de controles en el trámite oportuno de quejas, evidenciada en la falta de fijación de términos específicos para la emisión de respuestas, en las demoras prolongadas ocasionadas por traslados a otras instancias y en la insuficiencia de acciones de supervisión frente a aquellas dependencias que han mostrado renuencia en dar cumplimiento a tales requerimientos. Estas deficiencias afectan de manera directa el ejercicio misional de la entidad y comprometen la observancia de los principios de eficacia, celeridad y responsabilidad administrativa.

Punto 5: Evaluación y evidencias de los controles en el Mapa de Riesgos

- **¿Qué se evaluó?** Suministrar los soportes de cumplimiento de los controles definidos en el mapa de riesgos de la Delegatura Asociativa que se reportan a la Oficina de Planeación y Sistemas.
- **Hallazgo 2.** Imposibilidad de efectuar seguimiento y control de los términos legales aplicables a las solicitudes de los usuarios, lo que evidencia que el área auditada no cumple con la adecuada ejecución de sus obligaciones en materia de gestión de plazos. El hallazgo está relacionado con el cumplimiento de controles del mapa de riesgos respectivo.

Contexto: Para la vigencia 2025, el tablero de control arrojó un promedio general de 22.11 días de gestión, pero no discriminó los plazos diferenciados según la naturaleza jurídica de cada canal de atención. Para la vigencia 2026, la OCI mantiene una postura estricta al evidenciar que las mismas matrices de seguimiento reportan el control de plazos como "Ineficaz / No ejecutado", admitiendo la propia dependencia la imposibilidad de identificar las fechas límites exactas para responder a los usuarios como se evidenció con la información suministrada. Esto anula la utilidad real del control para mitigar el riesgo de vencimiento de términos legales.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



130- 20261300014263

Página **3** de **3**

Finalmente, se advierte que, debido a los hallazgos señalados anteriormente, la dependencia y grupos responsables, deben definir el "Plan de mejoramiento" respectivo, basado en las recomendaciones plasmadas en el informe definitivo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 87 de 1993.

Anexo: Informe definitivo de auditoría, vía eSigna.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Suárez Másmela– Abogado Oficina de Control Interno

Revisó: Jorge Hernando Pedraza Vargas – Jefe Oficina Control Interno

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430